

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004369

Lima, 19 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto n.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado por Ordenanza n.º 1698 y modificada por Ordenanza n.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento del SAT, así como la función específica de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, a través del Decreto Legislativo n.º 1203, publicado el 23 de setiembre de 2015, se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de las entidades de la administración pública;

Que, mediante Decreto Supremo n.º 031-2018-PCM, publicado el 23 de marzo de 2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1203, que en el inciso 8.1 del artículo 8 dispone que mediante resolución de secretaría general, gerente general o quien haga sus veces, se designa al responsable de la administración de usuarios para acceder al SUT;

Que, con fecha 21 de mayo de 2018 se publica en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública n.º 002-2018-PCM-SGP, que aprueba el Manual de Usuario del SUT, que en el numeral 6, "Fase Preparatoria", indica que el equipo de trabajo deberá contar con un responsable a través del cual la Secretaría de Gestión Pública realizará las coordinaciones y podrá solicitar información complementaria de los procedimientos administrativos y servicios exclusivos a cargo de la entidad, mientras sea relevante y de utilidad para la atención;



Que, mediante Resolución Jefatural n.º 001-004-00004077 de fecha 29 de mayo de 2018 se designó a los responsables de la Administración de Usuarios para acceso al SUT, así como sus obligaciones;

Que, posteriormente, con Resolución Jefatural n.º 001-004-00004137 de fecha 2 de octubre de 2018 se designó a los responsables de las coordinaciones con la Secretaría de Gestión Pública, en temas relacionados con el SUT;

Que, a través de los Memorandos n.ºs 242-092-00002937 y 242-092-00002982 recibidos con fecha 18 de octubre y 13 de noviembre de 2019, respectivamente, la Oficina de Planificación y Estudios Económicos solicita la emisión de la resolución jefatural que designe como responsables de la administración de usuarios de acceso al SUT al señor Jorge Alberto Ramirez López, en calidad de titular, así como a la señora Linda Frasella Sánchez Bautista y el señor Rafael Johny Llontop Fernandez, en calidad de suplentes; además se solicita designar como responsable de las coordinaciones con la Secretaría de Gestión Pública, en temas relacionados con el SUT, al señor Jorge Alberto Ramirez López;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza n.º 1698 y modificada por la Ordenanza n.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar como responsables de la Administración de Usuarios para acceso al Sistema Único de Trámites (SUT) a las siguientes personas:

- Jorge Alberto Ramirez López, Especialista de Planificación IV, en calidad de titular.
- Linda Frasella Sánchez Bautista, Profesional III de Estudios Económicos, en calidad de primer suplente.
- Rafael Johnny Llontop Fernandez, Profesional II de Estudios Económicos, en calidad de segundo suplente.

Artículo 2º.- Los responsables designados deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Administrar las cuentas de usuario, de acuerdo a los perfiles o roles asignados para el ingreso de información al SUT.
- Velar por el correcto funcionamiento del SUT.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N.º 1203, su reglamento y normas complementarias.



Artículo 3°.- Designar como responsable de las coordinaciones con la Secretaría de Gestión Pública, en temas relacionados con el SUT, al señor Jorge Alberto Ramirez López, Especialista de Planificación IV.

Artículo 4°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Jefe del Servicio de Administración Tributaria

